

LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/2021 - OBRA: "REPAVIMENTACIÓN RP N° 10,
TRAMO: LÓPEZ - SANTA CLARA DE BUENA VISTA".

EXPEDIENTE 16108-0003716-3

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°2

- 1) En el Detalle de la Propuesta, folio 10 la denominación del Item N° 16, donde dice:

"BARANDAS METÁLICAS CINCADAS A REMPLAZAR Y/O REPONER"

Debe decir

SEÑALIZACIÓN VERTICAL KILOMETRICA, Incluye materiales y transporte.

- 2) En la Especificación Técnica Particular correspondiente a "BACHEO EN PROFUNDIDAD EN 0.40 MDE ESPESOR CON SUELO CAL", folio 47 en el punto "6 MEDICIÓN", donde dice "unidad de volumen (metros cúbicos - m³)" debe decir " **unidad de superficie (metros cuadrados - m²)**

- 3) En la Especificación Técnica Particular correspondiente a "BACHEO EN PROFUNDIDAD EN 0.40 MDE ESPESOR CON SUELO CAL", folio 47 en el punto "7 FORMA DE PAGO", donde dice "unidad de volumen (metros cúbicos - m³)" debe decir " **unidad de superficie (metros cuadrados - m²)**

- 4) En el PLIEGO DE COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, Artículo 2 - folio 12, QUEDA SIN EFECTO el texto:

"OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., la CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD Y SU CAPACIDAD DE CONTRATACION resultara de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de ellas en la U.T., en ningún caso el monto resultante podrá superar su CAPACIDAD TECNICA y/o su CAPACIDAD DE CONTRATACION respectivamente. "

- 5) En el PLIEGO DE COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, Artículo 5 - folio 13, donde dice:

"La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 1 (una) movilidad de 2500 cm³ de cilindrada

ES COPIA FOTOSTATICA
DEL ORIGINAL - CONSTE

ANAHÍ PAVARÍN
Sección Registro y Notificaciones
Dir. Gral. de Coordinación y Despacho
D.P.V.




SCHI
DIRECTOR GENERAL
Provincial de Vialidad

mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag, y de un modelo Cero KM."

DEBE DECIR

LA CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, 2 (DOS) MOVILIDAD DE 2500 CM3 DE CILINDRADA MÍNIMA, EQUIPADA CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD REGLAMENTARIOS Y DOBLE AIR-BAG, Y DE UN MODELO, NO MAYOR A DOS (2) AÑOS DE ANTIGUEDAD

6) En el PLIEGO DE COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, Artículo 9 – folio 17, QUEDA SIN EFECTO el texto

"Además, deberá entregar a la Dirección de Investigaciones y Ensayos Tecnológicos (DIyET) el siguiente instrumental:"



[Handwritten signature]
Sr. OSCAR CESCHI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

**ES COPIA FOTOSTÁTICA
DEL ORIGINAL - CONSTE**

[Handwritten signature]
ANAHÍ PAVARÍN
Sección Registro y Notificaciones
Dir. Gral. de Coordinación y Despacho
D.P.V.